

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE FAUNA EN LAS LONJAS DEL PUERTO PESQUERO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO.

1.-DEFINICIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto del contrato será la contratación del servicio de control de fauna en las lonjas del puerto pesquero con las especificaciones que se detallan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El servicio de control de fauna se desarrollará en el interior y exterior de las lonjas del Puerto Pesquero de Vigo (Lonja de Altura, Grandes Peces y Bajura) con el objeto de garantizar la no intrusión y la expulsión de gaviotas del interior de ambas lonjas.

El servicio se desarrollará de lunes a viernes desde las 5,00 hasta las 12,00 horas.

El servicio contará con 2 cetreros en jornada completa de 35 horas/semana, de lunes a viernes que podrá ser ampliada a 40 horas por necesidad del servicio.

Son necesarias al menos 8 águilas de Harris para el correcto desempeño del servicio de control de fauna.

La empresa adjudicataria elaborará un informe mensual detallado de todos los trabajos realizados y las conclusiones, el cual se remitirá periódicamente a la Conselleria de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio firmado por un veterinario acreditado.

Se valorará la inclusión en la oferta, de un mayor número de cetreros de los exigidos en el presente pliego.

3.- CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CONTRATO DE CONTROL DE FAUNA EN LAS LONJAS DEL PUERTO PESQUERO.

3.1.- RESPONSABLE DEL SERVICIO

El servicio de control de fauna dispondrá de un responsable, el cual deberá estar disponible al teléfono 24 horas y que será el encargado de coordinar el trabajo con las personas que designe al seguimiento del mismo la Autoridad Portuaria.

Por ello, el adjudicatario, desde el primer día de desarrollo del servicio, facilitará a la Autoridad Portuaria el número de teléfono del responsable.

3.2.- MEDIOS MATERIALES.

El adjudicatario dispondrá de todos los equipos para el correcto desarrollo de los trabajos: señuelos, caperuzas, guantes, alimentación, servicios veterinarios de las aves, etc...

3.3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

El servicio de control de fauna se desarrollará en el interior y exterior de las lonjas del Puerto pesquero, en horario de 5,00 a 12 horas.

En ningún caso se realizarán vuelos en el interior de las lonjas mientras se estén llevando a cabo las subastas diarias o exista pescado en el interior de las mismas.

La empresa adjudicataria debe minimizar los tiempos de respuesta ante emergencias, así como definir de manera clara la metodología a seguir en estos casos.

En todo momento se cumplirá la normativa vigente en relación a higiene, profilaxis y sanidad.

El personal realizará el servicio debidamente uniformado con prendas que dispongan de alguna parte reflectante y que cumpla la normativa de seguridad y salud laboral.

Se valorará la minimización de los tiempos de respuesta ante emergencias y la metodología a seguir propuesta para estos casos.

3.4.- CUIDADO DE LAS AVES.

El adjudicatario debe garantizar el máximo respeto y cuidado a las aves empleadas en el servicio de control de fauna, asegurando en todo momento su bienestar, estado físico y alimentación.

3.5. – SUSTITUCIÓN DE LAS AVES

En caso de que alguna de las aves designadas al servicio de control de fauna cause baja, esta ha de ser sustituida de forma inmediata.

Se valorará la inclusión de un mayor número de aves destinadas al servicio de control de fauna a través de un plantel de cría propio y con el objetivo de realizar las posibles sustituciones de forma ágil y rápida.

3.6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

En el precio del contrato estará incluido la contratación, por parte del adjudicatario, de un seguro de responsabilidad civil, defensa penal y reclamación de daños.

3.7.- REQUISITOS LEGALES

La empresa adjudicataria debe de cumplir con todos los requisitos legales exigidos para el desarrollo del servicio, haciendo especial hincapié en los siguientes:

Puerto de Vigo

- Autorización para el transporte de animales vivos actualizado y emitido por la Conselleria de Medio Ambiente e Ordenación do Territorio.
- Certificado de competencia para conductores, emitido por la Conselleria de Medio Ambiente e Ordenación do Territorio.
- Acreditación de veterinario colegiado conforme al cumplimiento de la normativa durante todo el proceso.
- Autorización o contrato con empresa autorizada para la recogida, transporte y gestión de subproductos de origen animal no destinado al consumo humano (SANDACH) e incineración de los mismos.
- La empresa adjudicataria debe disponer de núcleo zoológico autorizado.
- La empresa adjudicataria debe disponer de método de sacrificio animal con cámara de gas autorizado.
- La empresa adjudicataria debe disponer de licencia de caza en vigor.

3.8.- MEJORAS AL PLIEGO

Como mejora al pliego analizada en el apartado correspondiente, se valorará la prestación de servicios complementarios solicitados por la Autoridad Portuaria de control de fauna como la retirada de huevos de gaviota o el apoyo en las labores de recuperación de aves u otros animales heridos dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo sin coste adicional.

4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Apartado 1: Proposición económica. Puntuación máxima (PE) 60 puntos: Se le asignarán 60 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se les asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación Económica de la Oferta: PE} = 0.6 * \left(\frac{40 * \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60 \right)$$

Apartado 2: Criterios técnicos. Puntuación máxima (PT) 40 puntos.

Calidad de la Propuesta (20 puntos)

- Número de aves incluidas en la oferta (10 puntos)
- Tiempo de respuesta y metodología (10 puntos)

Mejora de Medios Humanos (16 puntos)

- Mejora del número de cetreros solicitados como mínimos (16 puntos)

Mejoras al pliego: (4 puntos).

- Servicios complementarios solicitados por la Autoridad Portuaria de control de fauna y recuperación de aves u otros animales en la zona de servicio del Puerto (4 Puntos).

Puerto de Vigo

La valoración técnica se obtendrá como suma de las valoraciones obtenidas en los criterios mencionados, esto es las ofertas de los licitadores admitidos quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos sobre 100.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos sobre 100.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT = VT).

Evaluación global

La puntuación global, PG, relativa a una propuesta cualquiera será la siguiente:

$$PG = PT + PE$$

Siendo PT la "puntuación técnica" y PE la "puntuación económica".

Vigo, a 26 de octubre de 2017

JEFE DE DPTO. DE SOTENIBILIDAD



Fdo.: Carlos Botana Lagarón.

JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN



Fdo.: Ana Ulloa Piñeiro.

Vº Bº LA DIRECTORA



Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.